

LA



INSTRUCCION PÚBLICA.

REVISTA SEMANAL

DE

ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA, BIBLIOGRAFÍA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES

TOMO II.

(1.º de Octubre de 1876 á fin de Marzo de 1877.)

MADRID:

Imprenta de **LA INSTRUCCION PUBLICA.**

Plaza del Limon, núm. 2, bajo.

1877.

LA



INSTRUCCION PUBLICA

DIRECTOR:

D. MANUEL DE LA REVILLA.

JEFE DE LA REDACCION:

D. PEDRO DE ALCÁNTARA GARCÍA.

PROPIETARIOS-EDITORES:

D. PEDRO DE ALCÁNTARA GARCÍA.

Madrid.

D. JOSÉ SOL TORRENS.

Lérida.

ADMINISTRADOR:

D. JUAN BERMEJO.

TOMO II

MADRID:

Imprenta de LA INSTRUCCION PUBLICA

Plaza del Limón, núm. 5, bajo.

1877

ÍNDICE DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN EL TOMO II DE «LA INSTRUCCION PÚBLICA.»



TRABAJOS EDITORIALES, CRÓNICAS, REVISTAS, Y CRITICAS DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES Y HECHOS RELATIVOS A LA ENSEÑANZA.

| | Páginas. |
|--|----------|
| A nuestros lectores, por la Redaccion.. | 1 |
| La circular de 15 de Setiembre, por J. Espinal. | 5 |
| La enseñanza de la agricultura, por Aléff..... | 98 |
| La táctica del silencio..... | 145 |
| Las bases para la ley de Instruccion pública..... | 100 |
| Proyecto de ley autorizando al Gobierno para formar y promulgar una de Instruccion pública (el mismo á que acaba de hacerse referencia)..... | 169 |
| Exámen de dicho proyecto de bases 209, 241, 260, 273, 289, 305, 321 y..... | 377 |
| Cómo empieza y cómo acaba (historia de un proyecto de ley) por Rafael Roig y Torres..... | 150 |
| Ligeras indicaciones sobre las carreras que sigue nuestra juventud, por P. de Alcántara García..... | 310 |
| Indicaciones sobre la cuestion de pagos á los Maestros..... | 361 |

CRÓNICAS DE LA ENSEÑANZA.

| | |
|--|----|
| 16 de Octubre de 1976.—El nuevo año académico: lo que promete.—Lo que se ha dicho acerca de la unificacion legislativa y las proyectadas bases de la enseñanza, y qué debe esperarse acerca de estos particulares.—La situacion del Profesorado al comenzar el nuevo curso.—Indicaciones respecto del orden en los estudios.—Síntomas desconsoladores..... | 17 |
| 23 id. id.—La circular del Sr. Obispo de Menorca.—Asuntos resueltos..... | 33 |
| 13 de Noviembre de id.—Consideraciones sugeridas por la apertura de los estudios en la <i>Institucion libre de enseñanza</i> .—Inauguracion del nuevo curso en la <i>Escuela de Institutrices</i> .—Idem en el <i>Ateneo científico y literario de Madrid</i> : el discurso del Sr. Moreno Nieto.—Las bases para la futura ley de Instruccion pública.—Colocacion de la primera piedra para la escuela de párvulos segun el sistema de Froebel.— | |

Páginas.

| | |
|---|-----|
| Enmiendas á las leyes municipal y provincial..... | 81 |
| 20 de id. id.—La cuestion del dia (expediente del Sr. Merelo)..... | 97 |
| 18 de Diciembre de id.—Manera cómo ha venido la cuestion de las bases para la futura ley de Instruccion pública.—Relato veridico de la historia peregrina de dichas bases.—Estado actual de la cuestion.—Un paso más en el asunto relativo al Catedrático señor Merelo..... | 161 |
| 25 de id. id.—Consideraciones generales acerca de la disciplina académica.—Los últimos desmanes escolares y la Real orden de 22 de Noviembre.—Sigue la discusion de las bases para la ley de Instruccion pública..... | 177 |
| 29 de Enero de 1877.—La resolucion del Consejo universitario de la central en el expediente formado al Profesor del Noviciado Sr. Merelo.—No hay más asuntos de que tratar..... | 257 |

NOTA. Además, en todos los números, hasta el 45 inclusive, (pág. 336), hay otra parte editorial bajo el epigrafe de *Noticias varias*, cuya seccion, y ésta de las *Crónicas de la enseñanza* han quedado refundidas, á partir del núm. 46 (página 337) en una sola que se denomina:

CRÓNICA GENERAL.

| | |
|---|-----|
| 5 de Marzo de 1877.—Indicaciones sobre el sentido de la orden relativa á la manera y forma de hacer los ejercicios de enseñanza libre.—Idem sobre el proyecto de aumento de sueldo á los Catedráticos.—Noticias sobre el pago á los Maestros, los escalafones de éstos y otros asuntos.—Id. sobre varios puntos de la enseñanza en el extranjero.. | 348 |
| 12 de id. id.—A los <i>Anales</i> con motivo de su artículo «Romperemos el silencio».—Lo que dicho colega opina sobre el expediente formado al señor Merelo.—Error en que ha incurrido respecto de nosotros con motivo de lo que hemos dicho acerca de algunos profesores que no van á clase.—Noticias sobre la supresion de Escuelas normales, reforma del reglamento de oposiciones y libros de texto en el Noviciado.—Idem sobre la cuestion electoral universitaria.—Idem sobre | |

INDICE.

| | Páginas. |
|---|----------|
| creacion, mejora, etc. de escuelas y otros hechos favorables á la enseñanza..... | 363 |
| 19 de id. id.—Indicaciones sobre la creacion de la cátedra de Sanscrito en la Universidad central y la negativa del Consejo de Instruccion pública para que se establezca la enseñanza de la música en las escuelas primarias.—Preguntas intencionadas de los <i>Anales</i> .—Reformas propuestas por un Maestro para mejorar la instruccion primaria.—Opinion de <i>El Monitor</i> sobre la no supresion de las Escuelas normales.—Noticia relativa al cláustro del Instituto de Lérida..... | 374 |
| 26 de id. id.—Más noticias sobre la cuestion electoral universitaria.—Observaciones sugeridas por la eleccion del P. Fita para la Academia de la Historia.—Noticias sobre la Institucion libre de enseñanza.—Rectificacion sobre lo que algun colega habia dicho con motivo del aumento gradual de sueldo á los Maestros.—Otras noticias.... | 389 |
| Revista electoral universitaria 337 y... | 369 |
| REVISTAS PARLAMENTARIAS. | |
| Congreso de los Diputados: Sesion del 14 de Noviembre de 1876.—Discusion promovida con motivo de la declaracion de leyes de las disposiciones tomadas por el Ministerio, con carácter legislativo, desde el 20 de Setiembre de 1873: Navarro y Rodrigo, Conde de Toreno (Ministro de Fomento), Maldonado Macanaz, Orovio y Gamazo... | 106 |
| Sesion del 2 de Enero de 1877.—Discusion entre los Sres. Castelar y Cánovas sobre la cuestion de enseñanza.. | 217 |
| HISTORIA, ESTADO Y REFORMAS DE LA ENSEÑANZA PATRIA. | |
| De la Reorganizacion de las facultades de ciencias y de filosofía y letras, por Manuel de la Revilla 2 y..... | 114 |
| La primera enseñanza en España. Estudio sobre la estadística últimamente publicada (quinquenio de 1865-70), por Pedro de Alcántara García..... | 26 |
| Bases para un plan de segunda enseñanza, por Cristóbal Vidal, Felix Eserverri y Santiago Rey, Caedráticos del Instituto de Vitoria 49, 65 y..... | 118 |
| Exposicion que elevan al Señor Ministro de Fomento los Profesores de la Escuela normal de Guadalajara..... | 129 |
| La enseñanza de la Caligrafía en el Hospicio de Madrid..... | 189 |
| Academia de Maestros de primera enseñanza de Madrid.—Circular.—Temas | |

| | Páginas. |
|---|----------|
| que la Academia ha de discutir en el año de 1877..... | 234 |
| Estadística.—Relacion de las matriculas hechas para el curso de 1876-77 en las Universidades, Institutos, y Escuelas normales y especiales..... | 268 |
| La enseñanza musical en España por Emilio Arrieta..... | 276 |
| Reorganizacion de los estudios de las Facultades de Medicina, por Juan Vilanova..... | 353 |

ASOCIACION E INSTITUCIONES LIBRES.

EXPOSICIONES.

| | |
|--|-----|
| Exposicion universal de París para 1878. Clases en que se divide el grupo correspondiente á la educacion, enseñanza y artes liberales..... | 43 |
| Enseñanza libre.—Escuela de Institutrices de Madrid: cuadro de las asignaturas y de los profesores que han de explicarlas durante el presente curso (1866-67).—Ateneo científico y literano de Madrid: Nota de las clases que se daran y Señores que las tienen ó su cargo en el presente curso..... | 76 |
| Enseñanza libre.—Institucion libre de Enseñanza: Cuadro de las asignaturas y de los profesores que han de explicarlas en el presente curso (1876-77).. | 103 |
| Discurso leído en la sesion inaugural de la «Institucion libre de enseñanza», por Don Laureano Figuerola..... | 89 |
| Institucion libre de Enseñanza.—Las conferencias..... | 284 |
| Primera conferencia: Sistema federataivo del imperio aleman, por D. Justo Pelayo Cuesta..... | 284 |
| Segunda conferencia: Exposicion de la teoría de la combustion y las condiciones físicas de las llamas, por D. Luis Simarro..... | 284 |
| Tercera conferencia: El llamado poder administrativo, por D. Gabriel Rodriguez..... | 311 |
| Cuarta conferencia: El pesimismo en su relacion á la vida práctica, por Don Gumersindo de Azcarate..... | 225 |
| Quinta, sexta y setima conferencias: Accion fisiológica de la palabra sobre las colectividades humanas, por D. Federico Rubio 345 y..... | 385 |
| Reglamento de la Sociedad internacional de relaciones científicas y literarias.. | 346 |

ORGANIZACION Y ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN EL EXTRANJERO.

| | |
|--|----|
| La educacion de las mujeres en Suecia, por G. Hippeau..... | 19 |
|--|----|

INDICE.

| | Páginas. |
|---|----------|
| Más noticias sobre las Universidades alemanas, por Carlos Grad..... | 56 |
| Algunos datos sobre la instrucción de la mujer, por Manuel M. J. de Galdo..... | 92 |
| La segunda enseñanza técnica en Italia, par G. Hippeau, 180, 198, 214 y..... | 225 |
| Congreso de bibliotecarios americanos, por Guillermo Depping..... | 201 |
| La enseñanza de la Gimnástica en los Estados del Norte, por G. Hippeau.... | 249 |
| El trabajo de los niños y niñas menores empleados en la industria, por A. Buis-ton..... | 291 |
| Las escuelas normales en los países más cultos, por la Redaccion.—Conferencias de Maestros y Escuelas normales en los Estados-Unidos, por G. Hippeau..... | 295 |
| Las Universidades de Alemania y Francia.—Programa de los cursos de Filosofía explicados durante el semestre de invierno (1876-77), 362 y..... | 386 |

PEDAGOGIA.

| | |
|--|-----|
| Del método intuitivo, por Ch. Delon, 9 y | 24 |
| Del afecto en la educación. Necesidad de sustituirlo á la severidad, por María Pape-Carpantier..... | 39 |
| Primera enseñanza: su carácter, por Juan Rodriguez y Gomez..... | 72 |
| La gimnástica científica, psr E. Vivien.. | 102 |
| Principios de educación, por Froebel, 148 163, 179 y..... | 197 |
| Inconvenientes de la falta de consideración para con los niños, por María Pape-Carpantier..... | 233 |
| Importancia de la obediencia y medios de obtenerla, por la misma..... | 258 |
| La gimnástica en la educación de las niñas, por J.-B. Fonssagrives, 323 y.... | 339 |
| Organización de las Escuelas de adultos, por Antonio Baños y Navarro..... | 355 |
| Necesidad que tienen los padres y maestros de estudiar las disposiciones naturales de los niños, por Juan Rodriguez y Gomez..... | 383 |

ESTUDIOS FILOSOFICOS Y MORALES.

| | |
|--|-----|
| Uniformidad del progreso en todas sus manifestaciones, cartas, por Urbano Gonzalez Serrano, 3 y..... | 23 |
| El materialismo bajo el punto de vista de la razón, por Mariano Arés, 34 y..... | 51 |
| El Problema psicológico.—La libertad y el fatalismo, por Mr. Leveque, traducido y anotado por U. Gonzalez Serrano, 68 y..... | 84 |
| Importancia de la hipótesis en la ciencia, por E. Naville, 212 y..... | 275 |

| | |
|--|-----|
| La moral y el derecho, por J. B. y N..... | 342 |
| El pesimismo en su relación á la vida práctica, por Gumersindo de Azcárate, 370 y..... | 378 |

ESTUDIOS SOBRE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS

Y NATURALES.

| | |
|--|-----|
| Progreso de las ciencias exactas, por Rafael Roig y Torres..... | 105 |
| Física biológica.—Estudio físico del glóbulo sanguíneo, por Enrique Serrano y Fatigati, 133, 151, 164, 182, 200, 243, 261, 279, 297 y..... | 311 |
| Astronomía: El cielo en 1877, por Camilo Flammarion..... | 292 |
| Radiómetro de M. W. Crookes, por Luciano Navarro..... | 307 |

VARIOS.

| | |
|--|-----|
| El proceso de Galileo según documentos inéditos, por Luigi Ferri..... | 57 |
| Goethe. Transformación de su genio durante su primera residencia en Weimar: 1776 á 1786, por U. Gonzalez Serrano, 115 y..... | 132 |
| Diálogos de Luciano (<i>Vulcano y Júpiter, Júpiter y Mercurio, Mercurio y Maya</i>) traducidos directa y literalmente del griego, por Cristóbal Vidal..... | 146 |
| La Poesía en nuestro tiempo, por U. Gonzalez Serrano..... | 228 |
| Guía para conocer las ediciones fraudulentas de la Gramática y Ortografía de la Academia española..... | 326 |
| Visita de un italiano al Museo de Madrid: Goya, Rivera, Velazquez, Murillo, por Edmundo de Amicis, traducción de Augusto de Figueroa..... | 357 |

CRONICAS BIBLIOGRAFICAS.

| | |
|---|-----|
| Historia de la guerra de treinta años, por F. Schiller, traducción de Quadrado.—Estudios sobre la Historia de la humanidad, por Laurent, traducción de Lizarraga.—Impresos oficiales.... | 42 |
| El derecho al alcance de todos. Jurisprudencia popular, por Lastres..... | 60 |
| La cuestión de Oriente, por Castelar.—Recuerdos de Italia, por el mismo.—Elementos de agricultura, por Frades. | 93 |
| Compilación legislativa de Instrucción pública (T. I.)—Anuario del estudiante.—Historia de Roma (T. VI), por Mommsen, traducción de García Moreno.—Las costumbres y las mujeres del extremo Oriente: Viaje al país de las Bayaderas, por Jacolliot..... | 123 |

INDICE.

| | Páginas. |
|---|----------|
| Cuestion universitaria, documentos coleccionados por el Sr. Ruiz de Quevedo.—Metafísica de Kant, traducción de Uña.—Cuentos filipinos, por Montero y Vidal..... | 139 |
| Tratado teórico y práctico de Dibujo (Cuaderno 16), por Borrell.—Método de Ahn aplicado al portugués, por Hidalgo.—La enseñanza popular, por Meseguer y Conell..... | 171 |
| Historia de Roma (T. VII y VIII).—Historia filosófica de la Instrucción pública en España, por Sanchez de la Campa..... | 189 |
| Ensayo histórico-crítico del teatro español, por Alvarez Espino.—De la enseñanza regular de la lengua materna en las escuelas y la familia, por el P. Girard, traducción de Solís y Miguel.—La moral práctica, por Alcántara García..... | 220 |
| El materialismo contemporáneo, por Janet, traducción de Arés, por U. Gonzalez Serrano.—Sección jurídica de la «Nueva biblioteca universal.»..... | 235 |
| Relacion del viaje hecho por Felipe II en 1585 á Zaragoza, Barcelona y Valencia, escrita por Cock y publicada por Morel-Fatio y Rodriguez Villa.—Cronicon científico-popular (bienio 2.º t. I), por Huelin.—Impresos oficiales..... | 251 |
| El Self-gubernment y la monarquía doctrinaria, por Azcárate.—El guía de los instructores: ejercicios y prolemas de Aritmética, por Solís y Miguel.—Impresos oficiales..... | 285 |
| La Beneficencia en España, por Hernandez Iglesias.—Impresos oficiales..... | 314 |
| Historia de Roma (toda la obra), por Patricio de la Escosura..... | 327 |
| Estudios sobre la historia de la humanidad (T. VII).—Enumeración de los vertebrados fósiles de España, por Calderón.—Nociones de industria y comercio, por Moreno Villena.—Nociones de Geometría, por Garcia y Estéban.—Impresos oficiales..... | 388 |

VARIEDADES.

| | |
|--|----|
| Reforma del alfabeto.—Poblacion del mundo.—Concursos útiles.—Cambio de colores en las flores naturales.—Pez monstruo y raro..... | 15 |
| Nuevos descubrimientos astronómicos.—Arco iris lunar.—Método para la determinacion de la forma del fondo del mar.—Instrumento para medir la profundidad del mar..... | 31 |
| Consecuencias probables de la teoria mecánica del calor.—El diablo de mar y sus centinue las.—Valor de la corona de Inglaterra.—Los puentes de los Estados-Unidos..... | 47 |

| | Páginas. |
|---|----------|
| Vid gigantesca.—Azúcar de zandía.... | 64 |
| Los calores de 1876..... | 80 |
| Otra expedicion exploradora al Africa.— Conferencia geografica.—El impresor Didot.—Señoras condecoradas.—Escavaciones arqueológicas en Grecia... | 111 |
| Noticias de la exploracion al polo norte.—Fenómeno curioso.—Descubrimiento arqueológico relativo á los aztecas.—Berlin puerto de mar..... | 128 |
| Pluma eléctrica.—Duracion de la vida de los árboles.—Victimas de las serpientes en la India.—La auscultacion en un cadaver.—El Centro de la tierra.—La industria de los trapos de lana.. | 143 |
| Mortalidad de los niños.—Máquina parlante.—Espuma de mar, cuerno y coral artificial.—Método para curar la locura.—Los colores y la salubridad pública..... | 159 |
| Movimiento de poblacion en Italia durante 1875.—La concurrencia escolar en las facultades católicas de Francia.—Id en las principales Universidades alemanas.—Un manantial de gas.—Tejido de pelo.—El diamante negro.. | 175 |
| Cristal hierro, por E. de Parville.—Relacion entre la presion atmosférica y la temperatura.—Las Universidades inglesas.—Noticias sobre la Instrucción pública en Rusia.—Ingresos y gastos en la Universidad de Oxfor..... | 206 |
| Proyecto relativo á la pacificacion del Africa central.—Nueva estrella.—Voces de los animales.—Victimas del corsé..... | 224 |
| Datos sobre la prensa periódica en París.—Dos grandes problemas que resolver..... | 240 |
| Nuevo modo de desecar las plantas.—Sociedad secreta en China.—Fiesta en honor de la poesia, ciencias y las artes. | 255 |
| Imitacion de las piedras preciosas.—Minas de oro en Nava de Jadraque.—Perfeccionamiento del servicio de Correos y telégrafos de Suiza..... | 288 |
| Expedicion á los mares polares.—La invencion del telégrafo eléctrico se debe á un catalan.—Aplicacion de la fotografia á los estudios astronómicas.... | 303 |
| La Expedicion del teniente Cameron á traves del Africa.—Instrucción primaria en Filipinas.—Noticias sobre la enseñanza en Turquía.—Estadística referente á los Estados-Unidos..... | 319 |
| Colosos de la vegetacion.—Nuevo descubrimiento para la historia del periodismo..... | 335 |
| Mejores de la enseñanza en Turquía.—Hallazgo arqueológico en Leon.—Enseñanza superior femenina.—Monumento á Regnault.—Elefantes fósiles.—Contagio—El comercio de plumas de avestruz..... | 351 |
| Ultimos descubrimientos astronómicos. | |

INDICE.

| | |
|---|----------|
| Páginas. | |
| | Páginas. |
| —Condecoracion astronómica.—El último aniversario de la muerte de Spinoza.—Las mujeres-médicos.—La pedagogía en las Universidades.—Correspondencia inédita de Goethe..... | 367 |

PARTE OFICIAL.

LEGISLACION.

Aspiramos en este Indice á dar una especie de *prontuario* de las disposiciones de carácter legislativo adoptadas desde 1.º de Octubre de 1876 á fin de Marzo de 1877, á cuyo efecto ponemos las notas y hacemos las advertencias consiguientes.

D. R. quiere decir, *Real Decreto*; *R. O.*, *Real Orden*, y *O. de D.*, *Orden de la Direccion general* del ramo.

| | |
|--|----------|
| | Páginas. |
| DISPOSICIONES GENERALES. | |
| R. O. circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 23 de Octubre de 1876, dando reglas para la aplicacion del artículo 11 de la Constitucion del Estado..... | 62 |
| R. O. fecha 22 de Noviembre de 1876 dando reglas para la asistencia á clase de los alumnos de los establecimientos públicos de enseñanza..... | 126 |

PRIMERA ENSEÑANZA.

Oposiciones.

| | |
|---|-----|
| R. O. fecha 11 de Octubre de 1876, determinando la forma en que deben hacerse las oposiciones á Escuelas de primera enseñanza de Madrid..... | 45 |
| O. de D. fecha 23 Noviembre de 1876, sobre los opositores que no se presenten á tiempo á los ejercicios de oposicion á Escuelas de primera enseñanza..... | 223 |
| O. de D. fecha 14 de Marzo de 1877, disponiendo que para ser admitido á ejercicios de oposicion á escuelas, basta con el certificado de tener aprobados los ejercicios de reválida para obtener el correspondiente título, y que éste lo presenten antes de tomar posesion..... | 392 |
| O. de D. de 4 de Diciembre de 1876, declarando vigente la Real orden de 11 de Enero de 1853 relativa á oposiciones para escuelas de párvulos..... | 223 |

Traslaciones.

| | |
|--|-----|
| O. de D. fecha 12 de Diciembre de 1876, declarando lo que es necesario para solicitar escuelas por traslado..... | 223 |
|--|-----|

| | |
|----------|----------|
| Páginas. | |
| | Páginas. |

Matriculas y títulos.

| | |
|---|-----|
| O. de D. fecha 21 de Diciembre de 1876, declarando cuando pueden hacer el pago del 2.º plazo de matricula los alumnos de las Escuelas Normales..... | 222 |
| O. de D. fecha 10 de Junio de 1876, determinando que la de 28 de Agosto de 1874 no comprende á las Escuelas Normales y que el importe de los títulos que expidan estas para las Juntas provinciales debe ingresar en el Tesoro público..... | 302 |
| O. de D. fecha 2 de Marzo de 1877, determinando la forma en que ha de proveerse de títulos á los Maestros interinos y propietarios..... | 392 |
| O. de D. de 16 de Marzo de 1877, recordando las reglas que deben tenerse presentes en la instruccion de los expedientes para la expedicion de los títulos profesionales (1). | |

Descuento.

| | |
|---|----|
| O. de D. fecha 23 de Octubre de 1876, declarando exceptuados á los Maestros de los establecimientos de beneficencia y de cualquiera otra clase del descuento..... | 63 |
|---|----|

Jubilaciones.

| | |
|---|----|
| O. de D. de 1.º de Setiembre de 1876, resolviendo que las Juntas provinciales designen los médicos que deban reconocer á los Maestros que pidan jubilacion..... | 30 |
|---|----|

Escuelas normales de Maestras.

| | |
|--|--|
| R. O. fecha 14 de Marzo de 1877 dando reglas para la creacion de las Escuelas normales de Maestras, con motivo de la establecida en Toledo(2). | |
|--|--|

(1) No habiéndose publicado esta disposicion en la *Gaceta*, no la hemos podido insertar en este tomo, haciéndolo en el número 1.º (50 de la coleccion) del III, pag. 14.

(2) No habiendo aparecido esta disposicion en la *Gaceta* hasta el dia 28 de Marzo cuando ya habiamos publicado el último numero del presente tomo, no pudo dársele cabida en él; la publicamos en el número 1.º del Tomo III (50 de la coleccion), página 13.

Despues de cerrado el tomo á que este INDICE se refiere han publicado los periódicos una orden de la Direccion que lleva la fecha de 2 de Marzo en la que con motivo de una consulta hecha por la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, se dispone que las Directoras de dichas escuelas deben presidir todos los actos oficiales que en las mismas tengan lugar, tribunales, etc.—La publicamos en el número 4.º (53 de la coleccion) del Tomo III, página 62.

INDICE.

| | Páginas. |
|--|----------|
| <i>Libros de texto.</i> | |
| R. O. fecha 16 de Diciembre de 1876, dirigida á los Gobernadores civiles dando reglas para evitar que circulen en las escuelas las ediciones fraudulentas del Epitome de Gramática y Prontuario de Ortografía de la Academia..... | 270 |
| R. O. fecha 4 de Febrero de 1877, recordando el precepto por el que la Gramática y la Ortografía de la Academia son textos obligatorios en las Escuelas públicas..... | 302 |
| SEGUNDA ENSEÑANZA. | |
| <i>Oposiciones.</i> | |
| R. D. de 10 de Octubre de 1867, determinando que las oposiciones á Cátedras de Instituto se verifiquen en Madrid.. | 46 |
| <i>Estudios privados.</i> | |
| R. O. fecha 10 de Marzo de 1877, determinando la época en que deben reunirse los tribunales para la prueba de estos estudios..... | 391 |
| <i>Colegios.</i> | |
| R. D. fecha 3 de Marzo de 1877, reorganizando el Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada (2). | |
| ENSEÑANZA SUPERIOR. | |
| <i>Matrículas.</i> | |
| R. O. fecha 10 de Marzo de 1877, sobre matrícula en Facultad á los alumnos que han hecho los estudios de segunda enseñanza privadamente, y determinando que los Tribunales para la prueba de estos estudios se reúnan en Setiembre en vez de hacerlo en Noviembre..... | 391 |

(2) Por falta de tiempo no pudimos publicar este decreto en el presente tomo; pero lo hacemos en el número 54 (1.º del Tomo III, página 62).

| | Páginas. |
|--|----------|
| <i>Creacion de enseñanzas.</i> | |
| R. D. fecha 3 de Marzo de 1877, creando en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central una Catedra de número de Lengua sanscrita..... | 366 |
| <i>Grados de Teología.</i> | |
| R. D. fecha 27 de Noviembre de 1876, expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, relativo á conferir grados mayores en Teología y Cánones en el Seminario de Santiago..... | 142 |
| ESCUELAS ESPECIALES. | |
| R. O. fecha 2 de Enero de 1877, declarando con carácter oficial las enseñanzas de Pintura, Escultura y Grabado de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.. | 253 |
| R. O. fecha 13 del mismo mes, declarando lo propio respecto de la Escuela de Bellas Artes de Palma de Mallorca ... | 253 |
| R. D. de 20 de Octubre de 1876, creando nuevas secciones en la Escuela de Artes y oficios para que puedan recibir instruccion 4.000 alumnos..... | 46 |
| ENSEÑANZA LIBRE. | |
| <i>Ejercicios de reválidas.</i> | |
| R. O. de 24 de Febrero de 1877, determinando que los alumnos de enseñanza libre verifiquen los ejercicios de grado ante los mismos tribunales que lo hacen los de la oficial y en los mismos términos | 349 |
| <p>NOTA.—La Parte oficial consta en cada número de estas tres secciones más: <i>asuntos no legislativos, personal y anuncios</i>; pero no las incluímos en este INDICE por que pasada la oportunidad no tienen importancia las noticias que cada de una dichas secciones contiene.</p> | |
| DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS. | |
| Proyecto de bases para la formacion de la ley de Instruccion pública leído por el Sr. Ministro de Fomento en el Congreso de los Diputados..... | 193 |

LA INSTRUCCION PÚBLICA

REVISTA

DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

LA INSTRUCCION PÚBLICA.

AÑO II.--TOMO II.

Introducción
I. El sistema de educación pública
II. El currículo
III. El docente
IV. El estudiante
V. La evaluación

VI. La gestión
VII. La participación comunitaria
VIII. La innovación
IX. La sostenibilidad
X. El futuro de la educación pública

LA INSTRUCCION PÚBLICA

AÑO II - TOMO II

1. El sistema de educación pública
2. El currículo
3. El docente
4. El estudiante
5. La evaluación

6. La gestión
7. La participación comunitaria
8. La innovación
9. La sostenibilidad
10. El futuro de la educación pública



LA INSTRUCCION PÚBLICA,

REVISTA SEMANAL

DE ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA, BIBLIOGRAFÍA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTE.

Año II.

9 DE OCTUBRE DE 1876.

Núm. 25.

ADVERTENCIA.

El presente número es el primero de **LA INSTRUCCION PUBLICA** que vé la luz en **MADRID**, según lo que tenemos prometido, y autorizados ya debidamente.

Entorpecimientos que no han dependido de nuestra voluntad, han motivado el retraso de los núms. 23 y 24 con que termina el primer tomo de nuestra publicación, y que de un día á otro irán á poder de nuestros suscritores, pues ya están arreglados y tal vez con este mismo número los podamos repartir.

Cualquier reclamación que tengan que hacernos nuestros suscritores, á quienes rogamos nos dispensen las faltas en que hayamos incurrido, las dirigirán á la Redacción y Administración de **LA INSTRUCCION PUBLICA** establecidas en Madrid, Escorial, 17, pral. derecha.

Con arreglo á lo que tenemos prometido, **LA INSTRUCCION PUBLICA** saldrá en adelante todos los lunes.

A NUESTROS LECTORES.

Con este número entra **LA INSTRUCCION PÚBLICA** en su segundo año de vida; y tanto por esta causa como por otros motivos, estamos en el deber de dirigir algunas palabras á nuestros suscritores.

Lo primero que tenemos que decirles es que reconocemos que el servicio de nuestra **REVISTA** ha dejado que desear. Causas con las cuales no contamos en un principio, han entorpecido la marcha regular propia de este género de publicaciones y puesto á prueba

nuestro entusiasmo, hasta el punto que de no haber abrigado el decidido propósito y la esperanza de cortar los inconvenientes que entorpecían esta marcha, hace meses que no vería la luz **LA INSTRUCCION PÚBLICA**, que al establecerse hoy de un modo definitivo en Madrid, realiza nuestras aspiraciones, juntamente con los deseos de muchos de nuestros amigos.

Nuestros lectores comprenderán que la traslación á Madrid de la **REVISTA** y la reforma que en ésta hemos introducido, han impuesto á la empresa sacrificios de consideración que hace, no porque podamos decir que el favor que se nos dispensa nos permite verificarlo, sino porque estamos dispuestos á hacer cuanto nos sea posible para asegurar la vida de una publicación con la cual tenemos la pretensión de creer que podemos hacer algunos beneficios; por lo demás, haríamos sabíamos desde el primer día que, ni un año ni dos bastan para aclimatar en España publicaciones de esta índole, máxime cuando con ella no se aspira á alimentar pasiones de ninguna clase, ni se trata de fomentar la afición á la política y al personalismo, que por desgracia se halla tan desarrollada entre nosotros.

Y bajo este punto de vista, creemos que nos será permitido asegurar, sin que con razón pueda contradecirlo nadie, que **LA INSTRUCCION PÚBLICA** ha permanecido fiel, en todo el tiempo que lleva de vida, al programa que en el primer número sometimos á la consideración de nuestros lectores. Nos podremos haber equivocado en nuestros juicios y apreciaciones; pero tenemos la convicción de que no hemos hecho nada que dé motivo para colegir que hemos pospuesto á algún otro interés, los intereses de la Ciencia y de la En-

señanza, ni ménos para pensar que la política ó aficiones y antipatías personales han entrado como móviles, en nada y para nada, de la marcha que en todas las cuestiones hemos seguido. Lo que en algunos puntos hayamos dejado de hacer con arreglo á lo prometido y á lo que el deber nos imponía, más ha sido por causa de entorpecimientos materiales que por descuido ni falta de resolución, como de aquí en adelante mostraremos, si por ventura, y como esperamos, no se opone á ello alguna fuerza mayor con estorbos de otra naturaleza.

Respetuosos con la Administracion, no hemos dejado de censurarla en cuanto á nuestro juicio ha merecido censura; y con la misma seriedad é igual comedimiento que hemos hecho esto, la hemos aplaudido cuando sus resoluciones nos han parecido acertadas: cualquiera que sea el concepto que esta conducta pueda merecer á algunos, confesamos que no comprendemos otra, tratándose del ramo de la Enseñanza, en el que la oposicion y el misterialismo por sistema son igualmente punibles y dañosos. No desconocemos los inconvenientes que encuentra la publicacion que se decide á seguir el camino que señalamos, pues la experiencia nos los ha hecho conocer; pero esto no basta para hacernos cejar en el propósito que abrigamos y que es hijo de una conviccion que cada dia echa en nosotros más profundas raices.

Si á esto añadimos que mantenemos cuantas afirmaciones envolvia el programa que bajo el epígrafe de *Nuestros propósitos* dimos en el primer número de esta REVISTA, programa que continuaremos desarrollando; y si además decimos que no obstante el eclipse que ha sufrido la libertad de la Ciencia y de la Enseñanza y los medios á que se acude para desacreditarla, cada dia que pasa nos parece más grande y más necesario ese fecundo principio, creemos que es fácil determinar la línea de conducta que en adelante seguirá LA INSTRUCCION PÚBLICA, y de la cual pueden ya juzgar los lectores que conozcan la que hasta aquí hemos seguido.

LA REDACCION.

DE LA REORGANIZACION

de las

FACULTADES DE CIENCIAS Y DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

II. (1).

DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS.

Expuestas en nuestro anterior artículo las bases con arreglo á las que deben organizarse las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, debemos ahora, para completar nuestro trabajo, indicar las reformas que deben introducirse en los estudios de que dichas facultades se componen, reformas mucho más necesarias en la de Filosofía y Letras que en la de Ciencias, más razonablemente constituida que la primera.

Reconociendo nuestra incompetencia en el orden de conocimientos á que se refiere la facultad de Ciencias, habremos de ser muy parcos y someros al ocuparnos de ella, limitándonos á aquellas observaciones que pueden convenir á los que más extraños sean á este linaje de estudios.

A nuestro juicio, lo que más importa es completar la Seccion de Ciencias naturales con algunas asignaturas que correspondan á las crecientes exigencias del espíritu moderno, y contribuyan á despojar á estos estudios del carácter puramente empírico que hasta ahora les ha distinguido, dándoles la elevacion filosófica que en ellos estiman necesaria los más eminentes naturalistas. A esto y á consagrar lugar más preferente á los estudios antropológicos deben tender las reformas que se lleven á cabo en esta Seccion de la facultad de Ciencias.

Para ello convendría:

1.º Que, además de la asignatura de *Anatomía comparada* se estudiáran las de *Fisiología comparada* y *Morfología general*, tan necesarias é importantes en el estado actual de estos estudios, como quiera que constituyen, singularmente la última, las bases de la ciencia natural.

2.º Que se creara la cátedra de *Biología general*, equivalente á lo que han llamado los filósofos *Filosofía de la naturaleza*, pero con la diferencia de estar fundada en el atento y minucioso examen de los hechos y no en abstrusas teorías, caprichosamente forjadas por la rica imaginacion de los metafísicos.

3.º Que se estableciera una cátedra de *Antropo-*

(1) V. el núm. 22, t. 1, p. 345.

logía, donde tuvieran cabida todos los estudios que se refieren al hombre considerado como miembro del mundo orgánico.

4.º Que se creara la cátedra de *Embriología comparada* cuya importancia fuera inútil encarecer, después de conocidos los notables trabajos que en esta materia se están haciendo en el mundo culto, desde fecha no lejana, así como los datos preciosos que esta ciencia suministra para esclarecer los más áridos problemas de la Biología, y en general, de todas las ciencias que á los seres orgánicos se refieren.

Como quiera que la relacion estrecha entre las ciencias biológicas y antropológicas es evidente, razonable y oportuno sería también que los alumnos de la Sección de Ciencias naturales cursaran en la facultad de Filosofía y Letras la asignatura de *Psicología* á la cual pudiera agregarse la de *Psicología comparada*, cuyo establecimiento, sea en la facultad de Filosofía, sea en la de Ciencias, juzgamos de todo punto indispensable. Por razones análogas, los alumnos de la facultad de Filosofía deberían estudiar algunas asignaturas de Ciencias, singularmente las de *Física*, *Biología general* y *Antropología*, de cuya manera se iría borrando poco á poco el abismo que entre filósofos y científicos existe, con grave perjuicio de la filosofía y de las ciencias experimentales.

Conveniente sería también hacer obligatorio para los alumnos de la facultad de Ciencias el estudio de las lenguas griega y latina, de todo punto indispensable para los científicos y muy especialmente para los naturalistas. La indiferencia cada vez mayor con que en nuestra patria se mira el estudio de las lenguas, y singularmente el de las que hemos mencionado, hace escaso honor á nuestra cultura é irroga graves perjuicios á las ciencias y á las letras. Hacer que el estudio del latín en la segunda enseñanza sea una verdad, y restablecer en ella las cátedras de griego y francés, en mal hora y con escaso acuerdo suprimidas, es una necesidad imperiosa que cada día se hace sentir con mayor apremio. Pero ya que ésto no se haga, establézcanse, al ménos en las facultades, las cátedras de lenguas que en ellas sean necesarias.

En el doctorado de las tres Secciones en que la facultad de Ciencias se divide, debieran estudiarse (á la manera de lo que se hace en la de Medicina) las asignaturas de *Historia de las ciencias matemáticas*, *de las ciencias físicas* y *de las ciencias naturales*, conocimientos que constituyen un preciso complemento de la carrera, y pueden suministrar á los alumnos la erudición histórica que tan bien cuadra en un Doctor, dándoles á la vez los medios de estudiar ordenada y sistemáticamente los adelantos de la Ciencia.

Con estas reformas creemos que ganará mucho el plan de estudios de la facultad de Ciencias, que (lo repetimos) nos parece más racionalmente organizada que la de Filosofía y Letras, de la cual nos ocuparemos en nuestro próximo artículo.

M. DE LA REVILLA.

UNIFORMIDAD DEL PROGRESO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.

CARTA PRIMERA.

Sr. D. Pedro de Alcántara García.

Mi estimado amigo: Hace ya algun tiempo (mucho para el vertiginoso decurso de la vida actual), que bulle en mi mente la idea de que no deben existir las antinomias, que algunos pretenden establecer entre el *progreso material* y *el moral*; ántes bien, entiendo que siguen ámbas manifestaciones de la vida una direccion, concertada y paralela casi siempre, algo distinta en algunas ocasiones y poco ó nada divergente aún en los periodos más turbulentos de la historia.

Para desarrollar semejante tema y exponer algunas consideraciones pertinentes al caso, siempre en el corto límite de las fuerzas propias y con la desconfianza de llenar cumplidamente mi cometido, recurro á su antigua amistad, solicitando espacio en las columnas de su ilustrada REVISTA.

Habrá extrañado á V., mi buen amigo, oír frecuentemente, aún en lábios de los que se precian de acérrimos partidarios de la teoría del progreso, que es visible éste, por ejemplo, en los tiempos presentes, en esta ó en la otra esfera de la vida, mientras que en las demás se descubre lamentable decadencia. Paréceme tal tésis por demás aventurada, pues la existencia humana, cuya complejidad nadie pone en duda, tiene necesariamente una marcha acompasada, camina tegiendo complicadísimos hilos y abraza sus múltiples fases en un tono general y comun, que niega evidentemente la antítesis establecida.—Procede, según mi humilde entender, la aparente contradicción que se nota entre las distintas manifestaciones del progreso humano, ya de una observación superficial, ya de juzgar y estimar un momento de la vida (y momentos para la especie son los siglos) sin tener en cuenta los complejos elementos heredados del pasado y los fecundos que bullen en el seno de la existencia humana para el porvenir. Además, suele la opinión ser muy dada á juzgar por analogías, y acontece en

tal caso, que compara el entendimiento hechos, personas y aún épocas ya pasadas con las actuales; se ajigantan aquellas con la contemplación semi-legendaria del bien perdido, se aminoran las presentes con el melancólico espectáculo de las miserias y pequeñeces que presenciamos; y en tal caso, se siente el ánimo poseído de nostalgia de la vida y se asemeja la inteligencia humana al buen bebedor, que solo gusta de lo añejo.—¡Cuántos decididos adversarios del presente adoran el pasado por cierto relieve estético, que se descubre en héroes y grandes personajes, cuyas miserias no constan, cuyas pequeñeces han desaparecido y cuyas faltas se ignoran ú olvidan! ¡Cuántos disgustados del presente y desconfiados del porvenir dejan pasar desapercibidos hechos de un valor incontrastable, porque *están en el secreto*, según dicen gráficamente, esto es, porque en la indefinida complejidad de lo humano, donde lo grande se mezcla con lo pequeño, más se cuidan de disgustarse de lo segundo que de confesar y declarar lo primero! Y cuenta, mi buen amigo, que para nada acostumbran los enemigos del progreso á tomar como base de su juicio la consideración, nada despreciable, del número de individuos que de él participa. Celosos defensores de levantadas ideas, entonan interminables diti-rambos en loor de los sucesos más notables de la historia, y vilipendian y ultrajan la edad presente, cuya proximidad les impide descubrir en ella ni sublimes inspiraciones, ni más síntomas que los de la descomposición y los de la muerte.—¡Ah! ¡cuán cómoda manera es esa de razonar! cómo si el juicio humano no hubiera de formularse, teniendo en cuenta elementos al parecer heterogéneos, y como si para apreciar el progreso, como ley constante de la vida no fuera preciso tener en cuenta lo mismo la Cua-lidad que la Cantidad.—¿Acaso está el progreso, reside la humana perfección exclusivamente en los gé-nios, en que aparezcan hombres que condensen toda una época? ¿Es quizá despreciable el número respetabilísimo de honrosas medianías, que si no acrecientan, ensanchan el bien conquistado, trayendo á su disfrute clases cada vez más numerosas? ¿No es el progreso tanto dirección intensa como extensa?

No es dudosa la contestación ni puede quien detenidamente medite este asunto, poner en duda el concierto interior que lleva la existencia humana, en medio de su aparente desorden, hácia la conquista y disfrute de un bien gradualmente mayor en todas direcciones.—Acrecentamiento de poder, suma de fuerzas directoras, victorias [de la inteligencia llama á veces V. Hugo al progreso; y si es así, no se concibe el aumento de poder y de bien, decreciendo y perdiendo este poder y este bien. Es indudable que las fuerzas so-

ciales pierden en algunas ocasiones su verdadero centro y entónces aparecen entre sí contradictorias; pero si semejante hecho, general al presente en todos los pueblos, que han perdido con la revolución francesa los antiguos cimientos de su cultura, sin haber dado con las bases fijas de un nuevo régimen, si tal estado, cuya fecundidad no puede ser apreciada completamente hoy, revela apariencias contradictorias, muestra caminos relativamente tortuosos, y aún deja entrever un porvenir próximo nada risueño, todavía tiene el hombre circunspecto que medir muy pausadamente sus apreciaciones y no desestimar la importantísima consideración de que el progreso humano se cumple, más que en línea recta y uniforme, en una infinita complejidad de direcciones, tan trabajosa y desconocida en sus últimos medios y recursos como imprevista y de cierto encanto y anhelo para el hombre, que mira y no ve, ni distingue el tupido velo del porvenir.

Aunque me tome V., mi ilustrado amigo, por optimista impenitente, he de hacerle notar un hecho que confirma mi opinión. Repare cuán unánimemente declaran los modernos súbditos del imperio alemán que sus inexplicables triunfos en la sangrienta guerra franco-prusiana son debidos á los *Maestros de escuela*, y no olvide cómo confiesan á una nuestros vecinos que, su sensible derrota, tiene su explicación en la decadencia moral de su carácter y en el punible abandono de toda fuerza moral, que aspiran á recuperar en las fecundas tareas de la paz para despertar su adormecida virilidad. Es decir, que aquéllos y éstos, vencedores y vencidos, están conformes en confesar que no existe progreso material sin el moral y vice-versa, lo cual equivale á admitir como exacta la idea, que me obliga á molestar á V., de que en la vida humana la ley del progreso es igual y uniforme en todas sus manifestaciones, y que lo que á veces suele mostrarse como una excepción, es en su fondo, ó provechosa lección de la experiencia, ó fecundo elemento para una mayor perfección en un porvenir no lejano.

Como en estas materias abundan lamentables confusiones, habré de volver sobre este asunto, y en tanto me permitiré hacer aquí por hoy punto, pidiendo mil perdones al pacientísimo lector y á la inagotable benevolencia con que V. acoge siempre las pobres elucubraciones de su verdadero amigo,

Madrid.—Setiembre de 1876.

U.

LA CIRCULAR DE 15 DE SETIEMBRE.

A la discrecion del Sr. Director general de Instruccion pública, no podia ocultarse la necesidad de que el país, el profesorado y el cuerpo escolar supieran algo sobre los propósitos que á la nueva direccion de aquel importante ramo animan para lo porvenir. Los Directores de Instruccion pública han gozado aquí siempre, y en todas las administraciones, de cierta libertad é iniciativa, que en los de otros centros no suele ser frecuente; y por ello, la salida del Sr. Maldonado Macanaz y la entrada del Sr. Mena y Zorrilla, aunque ocurridas sin alteracion ninguna en el Gobierno, han sido unánimemente consideradas por la prensa y por la opinion como un suceso trascendental para la enseñanza. El Sr. Maldonado habia impreso á ésta un carácter especialísimo, así en lo tocante al sentido, como en lo concerniente al modo en que debiera darse y recibirse; y la opinion ha supuesto desde luégo que aquel carácter de la enseñanza variaria por completo bajo la direccion del Sr. Mena y Zorrilla.

¿Responde á las esperanzas de la opinion la Circular de 15 de Setiembre?—Nos parece que el nuevo Director así lo cree, y es más, podemos asegurarlo; porque de otra suerte, dada su reconocida ilustracion y dada la conciencia que de su valer tiene, ó hubiera seguido en silencio la senda trazada por su antecesor, ó de hablar en los términos que lo ha hecho, es porque le mueve la idea de tirar por distinto camino. En otra persona podria ser la Circular un mero acto de vanagloria; en el Sr. Mena, antiguo profesor, antiguo diputado, orador conocido, debia ser algo más, y para él lo es sin duda. ¿Lo será en realidad?

Reconociendo los buenos deseos del Sr. Mena y Zorrilla, debemos declarar lealmente que ni sus deseos se verán cumplidos, ni los votos de la opinion pública satisfechos. Ni la enseñanza, ni los alumnos, ni el profesorado, ni el país obtendrán ninguna ventaja importante con la reciente Circular; ni ésta autoriza para suponer que el carácter impreso á la Instruccion pública por el Sr. Orovio y el Sr. Conde de Toreno, fielmente servidos por el Sr. de Macanaz, haya de variar ni un ápice bajo la direccion del ilustrado Sr. Mena, cualesquiera que sean sus deseos y aspiraciones. La Instruccion pública tiene ya una base firmísima, no teórica, sino teórico-práctica, en la cual se asienta como una roca; y mientras esa base subsista, no habrá esfuerzos que la remuevan, y esto no podrá ocultarse á la discrecion del nuevo Director. Esa base es la proscripcion completa y el severo castigo impues-

to á la libertad de la Ciencia y á la inmunidad de la cátedra por el antecesor del Sr. Mena y sus patronos, y como la base queda intacta en la nueva Circular, el documento que nos ocupa se verá reducido á ser uno de tantos como publica la *Gaceta* sin producir ningun resultado útil y de trascendencia.

Como nada hay más léjos de nuestro ánimo que la idea de mortificar al nuevo Director de un ramo que tan vivamente nos interesa, y, ántes bien, comenzamos por aplaudir y estimar sus intenciones, que á no dudarlo son excelentes, vamos á examinar los puntos capitales de su obra para que los lectores juzguen de la exactitud de nuestras apreciaciones.

Reconociendo el Sr. Mena que la Instruccion pública se halla en España atravesando un período laborioso de transicion; que la legislacion de ramo es fragmentaria, confusa é incompleta; que debe protegerse con buena voluntad y fomentarse la enseñanza libre, y que para ello hay altas razones hasta de patriotismo, que recomienda á los jefes de los establecimientos, viene á reconocer el derecho y la obligacion del Estado á intervenir en este grave negocio, aduciendo elocuentes ejemplos de lo que en los pueblos más celosos de la independencia individual sucede, y en el nuestro mismo ha sucedido. Aquí deja sentado su criterio de que al Estado toca intervenir en la enseñanza, como lo hacen los de la Union Americana é Inglaterra, y como lo hizo España señaladamente al reformar los estudios en 1845. Pero, ¿cómo ha de intervenir y hasta qué punto? ¿Há de ser imponiendo á los que enseñan y á los que aprenden el criterio y las ideas de los Gobiernos, ó á unos y á otros la necesidad de aprender y enseñar conforme á la Ciencia y á la razon? En los Estados-Unidos y en Inglaterra se entiende de este último modo la intervencion de Estado, y en España tambien se acercaba á este sentido, en cuanto los tiempos y las circunstancias lo consentian, la reforma de 1845. El objeto principal de ésta era emancipar la Ciencia y la Enseñanza de la esclavitud en que la tenía la Iglesia, y el Sr. Mena y Zorrilla sabe perfectamente que en aquella razon se fundaba la rabiosa saña con que el ultramontanismo combatió la reforma y á sus autores.

La misma ley de 1857, cuya aplicacion y desenvolvimiento vino á revelar iguales tendencias en las Escuelas y á seguir despertando en el país el espíritu de libre investigación, fué objeto tambien de las iras del ultramontanismo, como lo recordará el Sr. Mena si trae á su memoria la célebre y fecunda campaña de los *Textos vivos*, esa campaña que produjo aquellas reformas *harto ménos felices* que las anteriores, de que nos habla el autor de la Circular.

Pues bien, hoy por hoy, aquellas reformas *har-
to menos felices*, aquella intervencion del Estado,
enteramente contraria á la que en el nuestro se
ejerció en 1845 y 57, y á la que en Inglaterra y en
los Estados-Unidos se ejerce, es la que prevalece
en España, con mengua, por cierto, de cuanto hacen
y proclaman todos los Estados del mundo culto.
Y si, léjos de seguir emancipando el pensamiento,
volvemos á esclavizarlo; si, léjos de oponernos á
las corrientes ultramontanas, les abrimos humil-
demente el paso, ¿qué proteccion, ni qué seguridad
puede tener la enseñanza libre? ¿Cómo han de cum-
plirse los estimables votos que por ella hace el se-
ñor Mena y Zorrilla?

Es de advertir, ya que sobre este punto guarda
significativa reserva la nueva Circular, que la legis-
lacion vigente en Instruccion pública sobre que re-
cayeran las reformas de 1868 no era la de 1857, no,
sino la de los Sres. Osorio y Catalina, que habia des-
naturalizado por completo la segunda con los de-
cretos y leyes dictadas en dos años mortales para
la Enseñanza, para la Ciencia y para el Profesorado,
decretos y leyes, que ni sus mismos autores se han
atrevido despues á patrocinar abiertamente. Y hay
que advertir, además, que las reformas de 1868 y
posteriores, léjos de renegar de las de 1845 y 57,
tuvieron por objeto restablecerlas en gran parte,
librándose con ello de esa nota de ingratitud, á que
se refiere el Sr. Mena, que de seguro no impondrá
la historia ni á las reformas ni á sus autores, quie-
nes sobre lo ya hecho y declarado, aunque con la
timidez ó circunspeccion propia de los tiempos, lo
que añadieron fué la proclamacion franca y expli-
cita del principio de libertad en la Ciencia y la En-
señanza.

Que para la realizacion de este principio confiá-
ra el Estado más de lo regular en la iniciativa pri-
vada; que algunos de los representantes del Estado
lleváran teórica, más que prácticamente, el prin-
cipio de no intervencion á limites exajerados, no
hay para qué desconocerlo. Pero así y todo, ni el
Estado ni sus representantes abandonaron la Ense-
ñanza á la iniciativa privada, ni dejaron de consa-
grarle cuantos recursos estuvieron á su alcance, en
una época de tristísima penuria y llena de perturba-
ciones para el Estado y para la Nación. Aquella pe-
nuria y estas perturbaciones fueron causa sobrada
para dar lugar á sucesos como el de la falta de
pago á los Maestros, que la ignorancia achaca á las
reformas de 1868, como lo son en la actualidad, aun-
que aquellas reformas han desaparecido. Aquel Es-
tado no llevó su desconfianza de sí mismo, ni su
preocupacion política á cambiar la base del pago
á los Maestros, ántes bien, la dejó como estaba, en
los Ayuntamientos; y si intentó algo fué encargarse
del pago por sí mismo, aumentar las dotaciones,

aumentar las escuelas y dar garantías mayores y
mayor consideracion á los Maestros, como se ve
en el proyecto de ley de primera enseñanza presen-
tado á las Córtes por el Sr. Montejó, y preparado
de antemano por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Se dijo, en efecto, que la revolucion carecia de
base intelectual, y ¿quién lo duda? Pues qué, ¿éste
país nuestro no carece para el Sr. Mena y Zorrilla
hoy mismo de *base intelectual*? ¿Nó dice la Circular
que la Instruccion pública de España está en un
período laborioso de transicion; que se está elevan-
do de la *ruina* y anarquía pasadas? Se dijo que la
revolucion carecia de base intelectual; mas no te-
nemos por igualmente exacto que en su vista se
pusiera á público concurso el invento y difusion de
nuevas doctrinas que pudieran servir de fundamento
á los más aventurados y funestos ensayos. Sensible
es que en este punto haya flaqueado la severidad de
juicio del Sr. Mena y Zorrilla. ¿Qué doctrinas nuevas,
qué inventos se trajeron aquí para formar la base
intelectual? La libertad de la Ciencia en general no
será, porque este es cánón de doctrina vieja; la
particular de exposicion reconocida al profesor, no
debe ser tampoco, porque tambien es libertad vie-
ja y en muchas partes usada, y la de la asistencia
de los alumnos, no debe ser, porque tambien
es viejo y usado en muchas partes que asistan ó no
á las áulas; la de los libros de texto, ménos,
porque es frecuentísimo que el profesor los reco-
miende libremente y que el alumno los siga ó nó.
¿Cuáles fueron, pues, las doctrinas nuevas, los in-
ventos y los funestos ensayos hechos en la revolu-
cion, por convocatoria ó sin ella, que la Europa
cultiva no tenga olvidados de puro sabidos y de los
que no haya obtenido frutos para la Ciencia, para
la Enseñanza y para la grandeza de los pueblos, que
nosotros, á ser justos, debemos admirar, y, á ser
verdaderos patriotas, debemos apetecer?

Pero ¡ah! esos inventos y aventurados ensayos
deben ser los relativos al órden de los estu-
dios, porque la Circular entra en seguida en las
consecuencias lamentables que se sucedieron,
tales como la improvisacion de carreras, la de inep-
tos profesores, etc. Punto es este, ciertamente, que
merece especial consideracion.

Hasta las más respetables autoridades han su-
puesto que la legislacion revolucionaria autorizaba
al alumno para hacer sus estudios arbitraria é
irracionalmente, como si le mandára estudiar el
segundo curso de derecho romano ántes que el pri-
mero; pero nada es ménos exacto. Sin embargo,
como en el fondo de la Circular late algo de esta
peregrina idea, de este verdadero invento, justo
será recordar lo que aquella legislacion disponia, y
lo haremos brevisimamente. Como el alumno era
libre para asistir ó no á clase; para recibir ó no la

enseñanza en los establecimientos oficiales, y para matricularse ó no, era ocioso imponer orden en la matrícula ni en los estudios; pero se le imponía para los exámenes, que era en lo que el Estado conservaba toda su intervencion. Así, un alumno, que podía matricularse de una vez en todas las asignaturas de una carrera, ó en cualquiera de ellas (como se ha hecho siempre y suponemos que se hará no teniendo los cursos *efectos académicos*) ó que podía no matricularse en ninguna, si quería luego examinarse de las de Derecho, por ejemplo, no podía hacerlo del segundo curso de Derecho romano sin tener probado el primero; ni de Derecho civil sin tener probado el romano; ni de Derecho mercantil y penal, ni de Derecho canónico sin tener probado el civil; ni de práctica forense sin tener probada la teoría de procedimientos judiciales, ni de Hacienda pública sin tener probada la Economía política. Así lo estableció el art. 47 del Decreto, luego Ley, de 25 de Octubre de 1868, y cosa análoga disponían otros artículos respecto de los demás estudios y facultades. Ahora bien, ¿hubo alumnos que estudiaban las carreras al revés, ó padres ó maestros particulares que les consintieron semejante absurdo método? Pues de esto no hay que culpar á la legislación, que para el orden en los estudios estableció el método que se estimaba más racional en cada carrera, profesion ó periodo de la enseñanza. Y sobre esto se ha adelantado muy poco; pues ese orden, que de antiguo venía rigiendo, es el mismo casi que rige en la actualidad, si bien con la diferencia notable de que ántes nó se alteraba, ó se alteró rara vez por disposiciones graciosas de la Direccion de Instrucción pública, y en los últimos tiempos se ha venido alterando á cada paso en una série no interrumpida de autorizaciones. Claro es que al sentar este hecho, no tratamos de imputarlo al Sr. Mena y Zorrilla, sino de aducirlo en descargo de una falta que se ha imputado á la legislación revolucionaria, precisamente por los que con más desenfado han incurrido en ella.

En cuanto á la improvisación de carreras no es ménos irresponsable la legislación de 1868. Eso de improvisar carreras es un poco antiguo en España á decir verdad; pero no es ménos cierto que se han improvisado y se improvisan, no por aquélla ni por ninguna legislación, sino contra todas las legislaciones. ¿Qué es eso de improvisar carreras?

¿Es obtener títulos en breve tiempo sin saber lo necesario? Pues la ley ha tenido siempre Tribunales para los exámenes de asignaturas y para los ejercicios de grado y reválida y, en todo caso, estos Tribunales serían los responsables del abuso. No es la ocasion de decir si lo han sido ó no; pero nos parece claro que este abuso, real ó imaginario, anti-

guo ó nuevo, no nace, ni ha podido nacer, directamente de la Ley.

No estaban, pues, la trabazon y enlace de los distintos ramos del saber, ni han estado nunca entregados á los *temerarios caprichos del libre albedrío*, como se supone en la Circular que examinamos, aunque á la ligera, ni de ahí podía nacer el abuso de improvisarse los profesores ineptos ni el de concederse títulos sin ciencia; por tanto crea el Sr. Mena que sobre estos importantes asuntos no han podido hacer gran cosa el decreto de 29 de Setiembre de 1874 ni los demás á que alude. Hoy, siguiendo los cursos oficiales y no obteniendo dispensas, de lo cual se han dado casos, claro es que ningun alumno podrá concluir una carrera en ménos tiempo del que se le ha señalado; pero, si hay Tribunales que lo aprueben, lo cual dudamos mucho, podrá como siempre se ha podido, obtener un título sin poseer la ciencia ni los merecimientos convenientes.

Muy buena, excelente cosa, es la asistencia á clase que á profesores y á alumnos se recomienda en la Circular, y nunca se ha hecho contra ella la más ligera objecion; pero la libertad de asistencia tiene para el alumno una importancia que el Señor Mena en su reconocida ilustracion estimará, sin duda, y nada hay de extraño en que el Estado la respete escudándose contra los abusos en la rectitud de los Tribunales de exámen.

Nada diremos de la asistencia á clase de los Profesores, en quienes evidentemente es obligada; pero conste que aquí en todo tiempo ha tenido sus excepciones, sobre todo en favor de determinadas personas y para ciertos fines; y así hemos visto exceptuar á los Profesores políticos en todas las épocas, como vemos tambien en la presente exceptuar á los Profesores *romeros*. Y como igualmente es visto que contra este mal de nuestra sociedad no suele bastar el celo más exquisito y vigilante, tampoco lo decimos en son de queja ni de censura dirigida á la actual Direccion de Instrucción pública, sino con el mero propósito de dejar sentado el hecho.

En cuanto á la asistencia á clase, no varía el criterio de la actual Direccion respecto de la que le ha precedido; pero quedan dos puntos capitales, el de los programas y el del fondo de las doctriuas académicas, que la Circular toca en último término, en los cuales el Sr. Mena y Zorrilla ha defraudado todas las esperanzas y, si nos fuera permitido, diríamos que parece haber hecho traicion á su propio pensamiento. Con efecto, el autor de la Circular parece no querer que los programas, no quiere sin duda que los programas, *impuestos ó exigidos, tiendan á encerrar* el génio de la Ciencia en un molde; y sin embargo, los programas *impuestos* conducen fatalmente á ese resultado y con ese

sólo fin se *imponen*, como el mismo Sr. Mena lo tiene que confesar y sostener cuando trata del fondo de las doctrinas y se ampara en la Circular del señor Oravio de 26 de Febrero de 1875, con la que fueron inconsideradamente despedidos varios Profesores oficiales, quienes por la época y las leyes en cuya virtud obtuvieron sus cátedras, tenían derecho estricto, si pues que entre ellos y el Estado se había celebrado ese pacto á que la Circular se refiere, á no seguir en la exposicion de sus doctrinas otro dictado que el de su propia conciencia.

No hay que confundir, ni en los programas, ni en la exposicion de las doctrinas, dos cosas que ninguna relacion tienen entre sí, esto es: la exposicion de doctrinas y materias, propias de la ciencia de que se trata, con la propaganda de ideas religiosas, políticas ó de otro orden que abusivamente puede permitirse un Profesor. Aquí es donde conviene evitar confusiones que, de intento ó no hechas, suelen aparecer en ciertos documentos. La libertad de exposicion en lo tocante á las doctrinas es esencial para el racional cultivo de la Ciencia y, en lo tanto, para la enseñanza científica; pero el abuso debe ser severamente castigado. Y, cosa notable, estos abusos tantas veces presenciados en nuestras aulas, han sido, son y tememos que seguirán siendo, consentidos por nuestros Cláustros, nuestros Rectores y nuestros Gobiernos, mientras que se ha castigado de muerte el pensamiento libre, pero circunspecto y sujeto á la más severa disciplina científica. No queremos citar otros nombres; pero, ¿quién oyó á Sanz del Rio una palabra contra ninguna institucion religiosa, política ni civil? ¿Quién sorprendió su pensamiento fuera de los límites de su enseñanza? Y sin embargo, Sanz del Rio fué arrancado de una cátedra que para él era el más sagrado lugar de recogimiento científico.

Al Sr. Mena y Zorrilla no puede ocultarse que estas confusiones nacen, aunque no se quiera, del carácter acomodaticio que distingue á esos principios en que se proclama la libertad de la Ciencia con programas impuestos; la libertad del profesor, siempre que no destruya la obra de la educacion, ni apague el fuego vivificador de las creencias y otras especies no ménos vagas, que, ó no significan nada, ó ponen al profesor y á la Ciencia á discrecion completa de los gobernantes. El mismo señor Mena ha querido trazar con suma discrecion, es cierto, el círculo en que han de moverse respectivamente las ciencias de observacion, las filosóficas y las políticas; pero si nosotros, invocando su conciencia de antiguo profesor y de hombre científico, nos atreviéramos á preguntarle que si está satisfecho de la pauta que se ha servido trazar al profesorado de aquellos tres órdenes de materias, ¿nos contestaría que sí? Nos permitimos dudarle,

porque sabemos bien que el Director de Instrucción pública conoce demasiado las dificultades que ofrece el circunscribir el dominio, no digamos de tantas y tan diversas ciencias, sino de cualquiera de ellas en particular. Eso, y valga la comparacion, es como hacer rayas en el agua, cosa distraida y fácil, pero insuficiente é ineficaz para fines útiles.

Y, en suma, leida la Circular, penetrado el lector de los buenos deseos de su autor, y no ménos penetrado de que en su espíritu hay una lucha de principios opuestos que traen y llevan su pensamiento con una fuerza mortificante, lo que queda es lo mismo que ya había: la base puesta por el señor Oravio y el Sr. Maldonado Macanaz, sobre la cual ha girado también toda la actividad del señor Conde de Toreno, sin que esa base, ni en cuanto al fondo, ni en cuanto á los procedimientos esenciales que de ella han nacido, sufra el más leve estremecimiento. La libertad de la Ciencia y de la Enseñanza sigue tan muerta como estaba ántes de la Circular del Sr. Mena y Zorrilla y á pesar suyo, y la economía de la Instrucción pública, ya formada bajo aquel criterio estrecho, sólo podrá alterarse en algunos pormenores que no toquen más que á los términos últimos y de menor interés. Sin embargo, en estos pormenores, que en el ramo que nos ocupa nunca carecen de importancia, tenemos derecho á esperar mucho de la discrecion y buenas intenciones del Sr. Mena y Zorrilla, partes que nadie le podrá negar y que nosotros le reconocemos con la mayor satisfaccion.

Por esto, aunque decimos que la Circular ha defraudado las esperanzas de la opinion, respetamos los propósitos que la han inspirado, y esperamos que su autor no hará que sea estéril completamente su paso por la Direccion general de Instrucción pública.

J. ESPINAL.

PEDAGOGÍA.

DEL MÉTODO INTUITIVO.

II. (1).

Desenvolver todas las fuerzas y todas las facultades; hacer que el niño adquiera las nociones fundamentales y usuales en todo orden de conocimientos; hacerle en la medida posible y guardando la debida proporcion, observador y trabajador,—

(1) V. el núm. 21, t. I, p. 332.

tal es la obra de la educacion en su conjunto. ¿Qué debe hacerse en consecuencia de esto en el primer período de la educacion? Comenzar. La enseñanza debe tener desde el punto de partida el mismo carácter, y por lo tanto, no debe excluir nada ni con relacion á las materias que abraza, ni respecto de los medios generales de que se valga; sino trasformarlo y proporcionarlo todo para ponerse en relacion con el orden natural del desenvolvimiento de las facultades en el niño. De este modo se despertará lentamente en él la facultad de fijar su pensamiento en cosas abstractas, lo que no es una razon para no ejercitar las jóvenes inteligencias en la abstraccion y el raciocinio, sino para hacerlo con discrecion.

No está en la naturaleza infantil poder seguir el razonamiento muy léjos del punto de partida, por lo que no deben prolongarse indefinidamente las séries de deducciones. Las facultades perceptivas son, por el contrario, muy activas desde la primera edad, pues el niño es naturalmente observador; por lo que la observacion será siempre un gran medio. De aquí el nombre tan expresivo de *Método intuitivo* (1) dado al método racional cuando se trata de la enseñanza de la infancia, y que lo define por su carácter dominante y distintivo, la observacion. De la percepcion á la idea, de lo concreto á lo abstracto; á la inteligencia por los sentidos, al juicio por la prueba: no hay otra marcha que seguir con el niño.

A semejante modo de proceder corresponden muy especialmente ciertas materias de enseñanza, á las cuales debe la educacion de la infancia, para ser lógica, dar mayor cabida en su programa que á los estudios abstractos. El estudio extra-elemental, si vale decirlo así, de la naturaleza, que es la ciencia infantil por excelencia, es el ejercicio más vivificante para la inteligencia que se despierta, el más atractivo para la ingénuo curiosidad de la infancia; todo en ella toma cuerpo para ofrecerse á la observacion.

El conocimiento elemental de la forma, una geometría intuitiva, es uno de los aspectos más importantes, bajo el punto de vista práctico, de este estudio de las cosas naturales; pero hay otra cosa que la forma en la naturaleza; hay la fuerza y el movimiento, la vida y el pensamiento. La observacion y, en cuanto sea posible, la explicacion de los fenómenos en los que se manifiesta la accion de las grandes fuerzas de la naturaleza; una idea primaria de las propiedades de la materia más fáci-

es de mostrar; una nocion de la forma de nuestro mundo y de los accidentes de su superficie; algunos conocimientos usuales acerca de las rocas, de la organizacion y de la vida de las plantas y de su cultivo y empleo, así como sobre la constitucion y las costumbres de los animales; en fin, un conocimiento sumario de nuestra propia organizacion: tal es el vasto campo que la historia natural y las ciencias que con ella se relacionan más estrechamente ofrecen á la educacion de la infancia. No entra en nuestro pensamiento descartar las otras materias de la enseñanza, sobre todo, aquellas que por necesidad sirven de medios ó instrumentos, como la lectura, los elementos de la escritura, unas nociones de cálculo, y un estudio primario, racional y práctico de la lengua materna.

Pero nos opondríamos con todas nuestras fuerzas á los que para introducir materias de enseñanza ó procedimientos perfeccionados, quisieran desterrar de la pequeña escuela ejercicios cuya utilidad ha confirmado la experiencia. Las diversas enseñanzas se sostienen y equilibran mutuamente; y á completar la série, que no á romperla es á lo que debe aspirarse. La experiencia del educador interviene cuando se trate de poner el nivel de cada enseñanza en relacion con las facultades del niño que dirija.

Algunas personas se asustarán, tal vez, de la multiplicidad de materias que en conformidad con lo dicho, van, se dirán, á invadir el programa. Que se seren: diversificar no es sobrecargar. Es además tan contrario á la experiencia como á la teoría, imaginarse que se puede, durante años consecutivos, tener todo un día á los niños encerrados en el círculo estrecho de dos ó tres asignaturas áridas, abstractas é insoportables, aunque en sí fuesen las más agradables, por el sólo hecho de no ofrecer variedad. El juego más atractivo, ¿interesaría dos horas seguidas á la imaginacion inquieta de los niños? Preguntad á los educadores inteligentes cuidadosos de economizar las fuerzas físicas é intelectuales de sus alumnos, á cuantos expedientes han tenido que recurrir para disimular bajo la variedad de la forma la pesada monotonía de los ejercicios escolares. Una atmósfera de aburrimiento pesa sobre la clase entera. ¡Pobres niños! ¡Ellos que son tan vivos estar tan inmóviles! El instinto de iniciativa se adormece, y una rebelion agita sordamente á todo este pequeño mundo. Pero variad, alternad, prevenid el fastidio y el descaecimiento; que á un estudio de razonamiento suceda una ocupacion completamente distinta, un trabajo manual atractivo, uno de esos ejercicios recreativos, tan ingeniosamente combinados por Froebel, felices intermedios entre el estudio y el juego para las horas en que es preciso dejar reposar el pensa-

1) *Intuiri*, mirar, *intuitus*, observacion. Este nombre de método intuitivo corresponde al de método experimental que se emplea cuando se trata de los grados más elevados de la enseñanza. La experimentacion es un procedimiento perfeccionado de observacion.

miento, y os será posible entonces tener á los niños ocupados, sin fatigar sus delicados órganos, satisfaciendo así el instinto de la variación que tan imperioso se muestra en las naturalezas infantiles, y que debe tenerse por aliado y no por adversario.

Por lo tanto, á las consideraciones superiores que nacen del desenvolvimiento integral de las facultades y del conjunto del plan de enseñanza, hay que añadir en favor de la introducción en el programa de esos elementos nuevos á que ántes nos hemos referido, una consideración enteramente práctica disciplinaria, cuya importancia sabrán apreciar los educadores experimentados.

(Concluirá.)

CH. DELON.

PARTE OFICIAL.

Para mayor comodidad de los lectores, hemos arreglado la confección de esta parte de nuestra REVISTA, de manera que en ella tengan cabida cuantas resoluciones y anuncios oficiales puedan interesar á los Profesores, publíquense ó no en la *Gaceta*. Al efecto, dividiremos esta sección en *legislación, asuntos no legislativos, personal y anuncios*, sin perjuicio de hacer nuevas divisiones en adelante, si la experiencia lo aconsejara como conveniente para el orden y la claridad que deseamos que tenga la confección de nuestra REVISTA.

LEGISLACION.

También con el fin de la claridad en la confección, hemos resuelto empezar la parte legislativa en este segundo tomo, desde primero del presente mes, incluyendo en los núms. 23 y 24, últimos del tomo primero, toda la publicada hasta el último día de Setiembre, y que no hubiéramos dado ántes á nuestros lectores en los respectivos *Suplementos*.

Hasta ayer 8, no ha publicado la *Gaceta* en todo lo que vá de mes, ninguna resolución de carácter legislativo concerniente al ramo de la enseñanza.

ASUNTOS NO LEGISLATIVOS.

Se ha concedido la colección de libros número 363 á la Sociedad Económica de Cartagena como base para la creación de su biblioteca pública.

—Por la Dirección general de Agricultura se ha pasado circular á todos nuestros administradores que

se hallen en relación con aquel departamento, encariéndoles la necesidad de fundar en España una biblioteca agrícola, y para llevar á cabo el pensamiento, excitando su celo para contribuir á ello con la remisión de cuantas obras se publiquen, y puedan por algun medio contribuir á la propagación de dicha enseñanza.

—La *Gaceta* del 23 y 30 de Setiembre último publica el Programa para el ingreso en la Escuela especial de Ingenios de caminos, canales y puertos, cuyos exámenes tendrán lugar en los meses de Junio y Setiembre de 1877.

—Ha pasado al Consejo de Instrucción pública el expediente para proveer por traslación la cátedra de Historia de las ciencias médicas de la Universidad Central.

—También debe haber pasado ya á dicho Consejo el expediente relativo á la provisión, mediante concurso de traslación, de las cátedras de Agricultura.

—Se ha pasado una orden á los Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos para que el 1.º y el 15 del actual, remitan á la Dirección general de Instrucción pública una relación del número de alumnos matriculados en sus respectivos establecimientos, expresando el nombre del último que se matricule.

—Han pasado al Consejo de Instrucción pública los expedientes de provisión de las cátedras de Derecho romano de Salamanca y Economía política de Oviedo.

—Se ha aprobado el fallo del Consejo universitario de Valencia inhabilitando para seguir sus estudios en los establecimientos del Reino á D. Manuel Hernandez y Robledo.

—Han pasado al Consejo de Instrucción pública los expedientes para la provisión de las cátedras de Ampliación de Mineralogía y de Ciencias médicas en la Universidad de Madrid.

PERSONAL.

Enseñanza superior.—Ha sido ascendido á la categoría de término, el Catedrático de la facultad de Medicina de la Universidad central, D. Manuel Soler, único propuesto.

—Ha sido nombrado Decano de la Facultad de Medicina de Zaragoza, D. Clemente Ibarra.

—Ha fallecido el Catedrático de Farmacia de la Universidad de Barcelona, D. Vicente Muner y Valls.

*
* *

Segunda enseñanza.—Ha sido aprobada la permuta que tenían solicitada D. Angel Martin Garcia

y D. Cristóbal Cuesta, Catedráticos de latin en los Institutos de Oviedo y Salamanca respectivamente.

—Ha sido nombrado profesor auxiliar del Instituto de San Isidro de esta córte, D. Ricardo García Torres.

—Ha sido confirmado en el cargo de Director del real colegio del Escorial, que desempeñaba interinamente, D. Agustin Romero, y para las plazas en el mismo colegio han sido nombrados profesores de Francés, de Dibujo y de Equitacion respectivamente, D. Félix Rosauzki, D. Joaquin Sigüenza y D. Francisco de Vicente, y ayudante de Instruccion primaria, D. Pablo Santamaría,

—Ha sido nombrado catedrático de Psicología del Instituto de Logroño, D. Luis Moreno, catedrático excedente del suprimido Instituto de Jativa.

*
* *

Escuelas normales.—Ha presentado la dimision el profesor de la Escuela normal de Valladolid, Don Tomás Nieto.

*
* *

Primera enseñanza.—Para la escuela elemental de niños de Navas del Marqués (Avila), ha sido nombrado por concurso D. Mariano Cojo, propuesto en el primer lugar de la propuesta.

—En virtud de oposicion, han sido nombrados los siguientes Maestros: D. José Fernandez Campos de Dos Hermanas (Sevilla), D. Tomás Sebastian y D. Adolfo Perez García, de Belehite y Sástago (Zaragoza) respectivamente.

—Tambien por oposicion han sido nombradas Maestras: de Zaragoza (la capital) D.^a Andresa Recarte y D.^a Inés Gazque, y de Almunia, en la misma provincia, D.^a Catalina Fornier.

—En virtud de oposicion han sido nombrados Maestros de Adultos de Aguilar, Baena y Lucena, en la provincia de Córdoba, D. Luis Carmona y Rodriguez, D. Antonio Madrigal Grande y D. Miguel Melendo y Prieto, respectivamente.

ANUNCIOS.

VACANTES.

De Universidades.—Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias, Seccion de las exactas, dos categorías de ascenso, que han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes. En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, remitirán

los aspirantes sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

(G. del 27 de Setiembre.)

—Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad, siempre que tengan el título correspondiente. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde el dia 27 de Setiembre que se publicó este anuncio en la *Gaceta*.

—En igual forma y en la misma *Gaceta* del 27, se anuncian para proveerse tambien por concurso las siguientes cátedras: Materia farmacéutica vegetal de las Universidades de Granada y Madrid y ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos farmacéuticos, de la de Granada.

*
* *

De Institutos.—Se hallan vacantes en el escalafon de Catedráticos de Instituto 12 premios de la Seccion 4.^a de mérito, 27 de la 2.^a y 58 de la 3.^a, los cuales y los que por efecto de su provision resulten vacantes, han de proveerse por concurso conforme se establece en el art. 41 del decreto de 24 de Marzo de este año, y con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 25 de Mayo de 1861, entre los Profesores que al espirar el plazo de esta convocatoria lleven cinco años de antigüedad en su actual categoría, segun dispone el art. 233 de la ley. Los aspirantes remitirán las solicitudes documentadas á la Direccion del ramo en el término de un mes á contar desde el 26 de Setiembre en que se publicó el anuncio en la *Gaceta*.

*
* *

De Escuelas Normales.—Se hallan vacantes las plazas de segundos Maestros de las de Santander Segovia y Soria dotadas cada una con 2.000 pesetas, y debiendo proveerse por concurso. Los interesados remitirán á la Direccion del ramo sus instancias por conducto del respectivo Rector en el término de 30 dias á contar en el que se publicaron los anuncios en la *Gaceta*, lo cual tuvo lugar el 19, 21 y 22 de Setiembre respectivamente.

*
* *

De escuelas primarias.—La Secretaría de la Universidad Central anuncia en la *Gaceta* del 5 de Octubre las escuelas que á continuacion se expresan, para que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad otras de igual clase y de la misma ó superior dotacion, puedan solicitar su *traslacion* por concurso en el término de 15 dias ante la Jnnta provincial respectiva. Las escuelas son: en la provincia de Madrid, las de niños de Fuenlabrada, San Martin de la Vega y Vallecas, con 825 pesetas, y las de Cobeña y Torrelozanes con 625, y las de niñas de San Agustín, con 416 pesetas 59 céntimos; en la de Ciudad-Real, las de niños de el Tomelloso, con 1.400 pesetas, y la de Fuencaiente, con 825; en la de Cuenca, la de niños de Hito, con 625 pesetas, y las de niñas de Villalva del Rey, con 550 pesetas, y la de Hito, con 416'50, en la de Guadalajara, las de niños de Mondéjar, con 825 pesetas, y las de Algora, Cantalojas Canredondo, con 625 pesetas, y las de niñas de Fuentelaencina y Ledanea con 416'50 pesetas, en la de Segovia, la de niños de Aldealengua de Pedraza, con 625 pesetas, y la de niñas de Maderuelo con 416'50, y en la de Toledo, la de niños de Navalcan, con 825 pesetas.

*
* *

En la misma *Gaceta* y por dicha Secretaría se anuncia que en el próximo mes de Noviembre deben verificarse en esta capital los ejercicios de oposicion para proveer las escuelas correspondientes á la provincia de Madrid que vacaren durante el plazo señalado para presentar solicitudes (de un mes) y las que se establezcan de nueva creacion. Las solicitudes se dirigirán á la Junta de Instruccion pública de esta provincia.

*
* *

En la *Gaceta* de ayer 8 se anuncian por la misma Secretaría para proveerse por *concurso* las siguientes escuelas: en la provincia de Madrid las de niños de Cereda y Olmeda de la Cebolla, dotadas en 400 pesetas, la de Perales de Milla, con 375, las de Braojos, Camillas, La Alameda, Sevilla la Nueva y Valdepiélagos con 275, y las de Batres, El Berreco, Campoalvillo, Cervera de Buitrago, Cubas, Gargantilla, Gascones, Los Hueros, Horcajuelo, Humanes, Madarcos, Navalafuente, Navas de Buitrago, Paredes, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincon, Puebla de la Muermuerta, Redueña, Rivas de Jarama, Sieteiglesias, La Serna, Serrada, Torremocha, Valdemaqueda y Venturada, con el de 250; en la provincia de Ciudad-Real las de niños de Brazatortas, con 825, la plaza de Auxiliar

de la elemental de Manzanares, con 550, la de Tiraefuera, con 375, la plaza de Auxilia, de la de Villahermosa con 366, las de Membrilla y Puertollano con 365, y las de Piedrabuena con el de 200; en la provincia de Cuenca, la de niñas de Abia de la Obispaia con 316'50; en la de Guadalajara, las de niños de Cañizar y Recuenco con 626 pesetas cada una, las de Huerta-Hernando y Castilforte con 500, la de Megina con 425, las de Valdelcubo con 370, la de Matarrubia con 355 y la de Cuevas Labradas con 248'75 y las de niñas de Atanzon y Ciruelas con 416'50 pesetas cada una: y en la provincia de Segovia las de niños de Valle de Tabladillo con 512'50 pesetas, la de Fuentes de Cuellar con 250, la de Zozuelos con 500, la de Santiuste de Pedraza con 375 y las de Fresneda, Maragatos, Pinillos y Santa Marta con 275 cada una.

Todas estas escuelas, tienen además del sueldo, casa para los Maestros y las retribuciones. Las solicitudes deberán presentarse en el término de un mes á la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia y con la documentacion debida.

CONCURSOS.

La Academia de Ciencias morales y políticas publica en la *Gaceta* del 8 del corriente el siguiente anuncio:

»Segun el programa de 5 de Enero de 1875, concluyó el día 1.º del corriente el término para presentar Memorias á los concursos ordinarios de 1876 sobre los temas siguientes:

1.º *Exposicion y critica del sistema colonial de España, desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta nuestros dias: Exámen de la legislacion de Indias y comparacion de la politica seguida en esta materia por nuestro Gobierno con el de las principales naciones marítimas de Europa: Discusion, y refutacion en su caso; de las acusaciones injustas propaladas por los historiadores, economistas y filósofos nacionales ó extranjeros contra la colonizacion española en Asia y América.*

2.º *Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: Causas de su preponderancia: Instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional:*

La única Memoria presentada al concurso versa sobre el primer tema, y lleva el lema siguiente.

Rara temperum felicitate ubi sentire quæ velis et quæ sentias dicere licet. Tact. Hist., lib. 1.

NOTICIAS VARIAS.

Segun vemos en la generalidad de unestro colegas, se han concedido, por la Direccion de Instruccion pública nuevas matriculas extraordinarias.

Lo de siempre. Nunca hemos creído otra cosa, á pesar del formalismo de que la actual administracion quiere rodear los estudios académicos. Pero esto no quita para que veamos durante el curso que acaba de comenzar varias órdenes, prohibiendo dichas concesiones, que continuarán haciéndose, Dios mediante, hasta que el curso termine; y sino, al tiempo.

Parece que el Sr. Mena y Zorrilla, actual Director de Instruccion pública, está resuelto á no nombrar para las escuelas y cátedras más que á los individuos que ocupen los primeros lugares de las respectivas propuestas. Ya era tiempo de que se tomase esta resolucion que si el Sr. Mena y Zorrilla logra sostener, será una prueba de ilustracion ó integridad que le conquistará muchas simpatías.

La Opinion de Tarragona dice, que en el Instituto de aquella ciudad, se presentó á examen el lunes último una niña de 10 años, obteniendo con señalada justicia la calificacion de *notable* en latin y *sobresaliente* en geografia.

—Tambien en Valladolid ha sufrido examen de ingreso y se ha matriculado en aquel Instituto, la señorita D.^a María Piedad Lopez, sobrina del Presidente del Tribunal de Cuentas D. Fernando Alvarez, la cual parece que se propone cursar la facultad de Derecho.

En estos últimos dias se han inscrito como accionistas de la *Institucion libre de Enseñanza*, los Sres. Alaría (D. Aurelio J.), Madrid; García Rendueles (D. Rufo), Gijon; García Soto (D. Pedro), Madrid; Guardiola (D.^a Teresa, viuda de Fajardo), Alicante; Layda y Lostau (D. Felipe), Reinosa; Milego é Inglada (D. Saturnino), Alicante; Montalvo (D. Rafael), Berlanga.

Ha salido para Vilet la comision de monumentos históricos y artísticos de Lérida en union del gobernador, el arquitecto provincial y otras perso-

nas competentes, á fin de levantar los mosaicos de estilo romano que hace dos años descubrieron las aguas en el fondo de un valle, los cuales se destinan al museo de antigüedades del Instituto de aquella provincia.

En *El Magisterio Español*, cuyo ministerialismo nadie puede poner en duda, hallamos las siguientes noticias:

»A más de 35.000 duros asciende lo que se adeuda á los Maestros de la provincia de Cádiz.

»En Arcos se adeuda á los Maestros unos 9.000 duros; es decir la cuarta parte de lo que se adeuda á los demás de la provincia.

»A setenta mil pesetas asciende el débito por las obligaciones de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, correspondientes al año económico de 1875-76.»

Hace poco que la Cámara de los Comunes de Inglaterra acaba de acordar que los niños menores de diez años no puedan ser admitidos á trabajar, y que cuando tengan dicha edad sólo podrán admitirse mediante certificado en el que se acredite que han concurrido á la escuela durante cinco años y que han aprobado el examen de los tres ramos que abraza la enseñanza elemental.

Esta ley, que guarda estrecha relacion con la enseñanza obligatoria adoptada ya en aquel país, es digna de que la tengan en cuenta los que, so pretexto de un exagerado individualismo, se oponen aquí á semejante reforma, admitida hasta por los países en que el respeto á la libertad individual está infiltrado en las costumbres.

Con gusto leemos en nuestro colega barcelonés *El Porvenir de la Industria*, lo siguiente que debiera servir de ejemplo á muchas diputaciones y ayuntamientos:

«El dia 2 del próximo Octubre empezarán en la «Escuela provincial de artes y oficios,» agregada á la Escuela de ingenieros industriales, situada en el edificio de la nueva Universidad, las clases para la enseñanza de operarios y capataces ó jefes de taller, tal como fué aprobado por la diputacion en Abril de 1873; á excepcion del dibujo lineal y aplicado á las artes industriales, que debe cursarse en la Escuela elemental de Bellas Artes de esta ciudad.

»En el acto de inscribirse como matriculado, pagará el alumno cinco pesetas.

»Para matricularse sea en el primer curso de enseñanza de operarios, sea en cualquiera asignatura aislada, debe acreditarse por medio de certificación que posee el interesado la enseñanza primaria elemental.

»La diputación ha dispuesto, sin embargo, que la matrícula sea gratuita para los obreros pobres ó hijos de obreros que además de la aptitud necesaria presenten una certificación de buena conducta, librada por la Asociación de socorro y protección á la clase obrera y jornalera, ó por otra entidad análoga.

»La matrícula queda abierta desde el 15 del presente mes, y continuará durante los primeros días de clase, de siete á ocho y media de la noche en los mismos locales en que se darán las respectivas enseñanzas, donde estará de manifiesto el cuadro de las asignaturas con el personal que desempeña cada una de ellas, así como los días de la semana y horas en que se darán.

»Al alumno que tuviese cursadas y aprobadas todas las materias de cada uno de los grupos del programa, se le expedirá un título, diploma ó certificado de aptitud para su respectiva clase; repartiéndose además á los que lo merecieran cierto número de obras ó de herramientas propias de su oficio.»

El diario ministerial *El Cronista*, afirma que varios Catedráticos de Universidades é Institutos han solicitado, y los ha sido concedida, licencia para ir en la peregrinación á Roma. Sabemos, en efecto, que aunque no han tenido la franqueza de expresar claramente el motivo, varios Catedráticos de Universidades han solicitado y obtenido licencia para viajar por Francia ó Italia principalmente, cuando en España empieza el curso y hacen falta en sus clases, como bien claro lo ha dicho el Rector de la Universidad de Zaragoza al informarnos instancias de tres Catedráticos del Instituto de Huesca (únicos de segunda enseñanza que han pedido dicho permiso expresando el objeto), que por su conducto han solicitado hacer tan extemporánea peregrinación, y de los cuales sólo á uno se le ha concedido atendiendo á lo manifestado por dicha autoridad académica, á la que parece se deja la elección del agraciado.

La casa Sniger ha solicitado del Gobierno que se declaren útiles para la enseñanza de las labores en las escuelas de primeras letras de niñas, las máquinas de coser que la misma casa fabrica, y de las cuales han presentado tres modelos distintos.

Dice *las Circunstancias* de Reus:

«Parece que á los seminaristas de Tortosa que estuvieron dando tumbos con la facción durante unos tres años, se les han aprobado los cursos que estudiaron con Savalls, Miret y demás respetables Catedráticos. Comprendemos el inmenso dolor que tal noticia causará al venerable é imparcial obispo de Tortosa.»

Lo peor del caso es que esos estudios pueden llegar á tener efectos académicos en lo civil, gracias á los privilegios y consideraciones de que gozan los Seminarios.

Con un B. L. M. del Director general de Instrucción pública, hemos recibido con satisfacción un ejemplar de la *Estadística general de primera enseñanza, correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de Diciembre de 1870*. Agradecemos al Sr. Mena y Zorrilla la deferencia que ha tenido al enviarnos dicho ejemplar, de cuyo contenido nos ocuparemos con detenimiento, pues es interesante por muchos estilos.

Salamanca ha sido la primera capital que ha establecido las conferencias agrícolas, que se han inaugurado en el salón de aquella célebre é ilustre Universidad.

Estamos enteramente conformes con el siguiente suelto de nuestro colega *La Idea*:

«Nuevamente insistimos en la urgente necesidad de que la Dirección de Instrucción pública tome una resolución terminante acerca de lo que son los profesores de las escuelas normales dentro del organismo administrativo del Profesorado español.

Si estos catedráticos lo son, como es nuestro parecer de escuelas profesionales, decláreseles desde luego con derecho al aumento gradual de sueldo, y si no lo son, decláreseles exentos del descuento, como lo están los Maestros de las escuelas públicas de niños. ¿Lograremos que el Sr. Mena y Zorrilla fije su atención en este asunto?»

Sobre el mismo asunto dice los *Anales*:

«Los Maestros de la escuela Normal de Ciudad-Real han elevado una solicitud al Gobierno, reclamando que se le considere comprendidos en la disposición que exceptúa á los Maestros del descuento de sueldo.

»Fúndanse para ello en que están realmente comprendidos en esta clase, en su escasa dotación

y en que carecen de las recompensas concedidas á los demás Profesores por via de antigüedad y de mérito.

»Ciertamente los Profesores de la Escuela Normal se hallan en situacion muy anómala, á que es preciso atender con urgencia.

»Cuando se ha aumentado el sueldo á todos los empleados en instruccion, sólo ellos continúan con el muy mezquino que se les señaló en su origen, y cuando todos tienen premios, sólo ellos son los desheredados.»

Con el epígrafe de «una noticia grave» vemos reproducido en algunos periódicos el siguiente suelto:

«El comercio de libros, para las escuelas, parece que vuelve á tomar el mismo carácter que tuvo años anteriores. Segun se nos dice, corren circulares impresas, dirigidas á alguno; Inspectores de primera enseñanza, pidiéndoles no aprueben ningun presupuesto en que ciertas y determinadas obras no se hallan comprendidas. Hemos oido, además, que algunos de esos Inspectores han recibido, por correo, gruesos paquetes de libros, para que los vendan, y cuyo importe se ha cobrado mediante libranza que se ha girado contra aquellos funcionarios.

»El hecho en sí es tan grave, que, á pesar de la buena fé que nos merece la persona que nos comunica la noticia, no nos atrevemos á darle crédito.»

Por nuestra parte tampoco nos atrevemos á creer o que en el suelto que dejamos transcrito se insinúa, aunque mucho debemos temer de cierta gentes duchos ya en esta clase de asuntos, y de los peligros, que ofrece régimen de los textos oficiales, que siempre y en todas partes han dado resultados deplorables en el sentido que indica el suelto que motiva las presentes líneas.

Esperamos que la Direccion del ramo, adoptará as disposiciones convenientes para evitar el abuso que en dicho suelto se denuncia, caso de que exista como nada tendría de particular dados los procedentes que existen, por desgracia.

VARIEDADES.

REFORMA DEL ALFABETO.

En la sesion octava celebrada por la Sociedad filosófica americana, ha leído el profesor Whitney un dictámen emitido por una comision nombrada para examinar la cuestion de la reforma del alfa-

beto. Las condiciones de este dictámen son, segun dice el *Academ*, las siguientes:

1.^a La verdadera y sola utilidad de la escritura alfabética es la de representar fiel é inteligiblemente el lenguaje hablando, siendo la ortografía llamada histórica una concesion hecha á una preocupacion;

2.^a El ideal de un alfabeto consiste en que cada sonido tenga un signo propio invariable, y cada signo un sonido tambien propio invariable;

3.^a Un alfabeto destinado al uso de una comunidad numerosa no tiene necesidad de ensayar un análisis completo de los elementos de la pronunciacion, ó una representacion de las más notables variedades de la articulacion, por más que deba dejar toda libertad al capricho inevitable de la pronunciacion individual y local;

4.^a Un alfabeto ideal debería adoptar por caracteres de las formas que indiquen los sonidos significados, y cuyas semejanzas representarian, en cierta medida, las similitudes de los sonidos. Pero para la práctica general no hay ventaja alguna en un sistema que tienda á pintar en detalle los procedimientos físicos de la pronunciacion;

5.^a Ninguna lengua ha tenido nunca ni probablemente tendrá un alfabeto perfecto; y al cambiar y reformar el modo de escribir una lengua desde largo tiempo escrita, debe atenderse á lo que es prácticamente posible tanto como á lo que en el terreno de la teoría se desea;

6.^a Para preparar el camino á semejante cambio, lo primero que hay que hacer es destruir, por la influencia combinada de los escolares instruidos y de los Profesores prácticos, la inmensa y tenaz preocupacion que hace mirar la ortografía admitida como constituyendo la lengua y como revestida de una especie de carácter sagrado, que excluye toda variacion;

7.^a Una ortografía modificada incómodará inevitablemente á aquellos que en primer lugar están llamados á servirse de ella; pero todo sistema juicioso y bien ordenado obtendrá rápidamente la adhesion de la masa de los escritores;

8.^a El alfabeto romano se halla muy generalizado y muy sólidamente establecido en las principales naciones civilizadas para que se le pueda abandonar. Adaptándolo á una reforma para la lengua inglesa, deberá tenderse á no emplearlo sino de una manera uniforme y en conformidad con las demás naciones.

*
* *

POBLACION DEL MUNDO.

Segun los datos recogidos y publicados por los Sres. Behm y Wagner, la poblacion del mundo es

la siguiente: Europa 303.000,000 en una área de 2.700,000 millas cuadradas; Asia, 799.000,000 en una área de 13.000,000 de millas; Africa, 296.000.000 en un área de 8.700,000 millas; América, 84.000,000 en un área de 12.000,000 de millas; Australia y Polinesia, 4.500,000 en un área de 2 millones 500,000 millas.

*
* *

CONCURSOS ÚTILES.

La sociedad alemana *Verein von Gas wasser fachmannern Deutschlands* ofrece un premio de 2,000 francos al autor del mejor procedimiento para separar fácil y económicamente el ácido carbónico en el gas del alumbrado.

Los trabajos que opten á este premio deberán dirigirse, con las prevenciones de costumbre, al Dr. Schilling, presidente de la Comision de esa Sociedad en Munich, ántes del 31 de Diciembre próximo.

La sociedad técnica rusa ha habierto un concurso para la compilacion de un *Manual popular acerca del manejo de las máquinas de vapor y sus calderas*. Dicho *Manual*, destinado especialmente á los mecánicos, á los mayordomos y á los obreros, deberá ser escrito en ruso, é inteligible para las personas que tan solo conozcan las cuatro primeras operaciones simples de la aritmética. Se admitirán al Concurso, las obras manuscritas ó impresas; pero deberán ser presentadas á la Sociedad ántes del 1.º de Setiembre de 1878. El autor del *Manual* premiado recibirá una medalla de honor, y una suma de 4.000 rublos.

*
* *

CAMBIO DE COLOR EN LAS FLORES NATURALES.

Bajo la accion del humo de cigarro toman las flores un color verde más ó ménos pronunciado: este cambio es debido á la accion del amoniaco. Partiendo de este principio, el profesor italiano L. Gabba ha hecho una série de experiencias muy curiosas: las flores azules, violetas y purpúreas toman un hermoso color verde; las de rojo-carmin intenso (claveles) pasan á negras; las blancas pasan á amarillentas, etc.

Sumergidas luego en el agua, conservan por muchas horas su nuevo color para tomar de nuevo el primitivo.

Las flores de *Aster*, naturalmente inodoras adquieren un olor aromático agradable bajo la influencia del amoniaco; y estas mismas, que natu-

ralmente son violetas, pasan á encarnadas cuando se las moja con ácido nítrico diluido: encerradas en una caja de madera expuestas á los vapores del ácido clorhídrico (sulfumante) adquieren en seis horas un hermoso rojo carmin, que puestas á secar en el aire y en la oscuridad, conservan luego si se las deja en salones secos y á la sombra.

*
* *

PEZ MONSTRUO Y RARO.

En un periódico de Reus leemos lo siguiente:

«En la mañana de anteayer, en la almadraba del *Cap del terma*, situada en el Hospitalet, en esta provincia, fué cogido un enorme pez, un verdadero cetáceo por su tamaño. Parece que yendo en persecucion de una bandada de atunes, entró en las redes. Al verse preso, hizo algunos movimientos bruscos y rompió una buena parte del aparato, por la cual escaparon todos los atunes. Alarmados los encargados de la almadraba, se echaron á las lanchas, arrojándose denodadamente sobre el monstruoso animal y sosteniendo con él una arriesgada lucha que duró más de una hora. Su longitud era tal, que atravesado en la entrada de la almadraba, la ocupaba en toda su anchura (unos ocho metros); sólo obligándole á ponerse á lo largo del aparato pudo atacársele con éxito, siendo muerto á golpes de arpon ó fitora. El mar, en una extension de muchos metros quedó teñido en sangre. Despues de muchos trabajos, bajo la direccion de los entendidos arraezes señores Llorca y Cortés, el animal fué echado en tierra. A pesar de los muchos marineros y curiosos que acudieron á verle, nadie pudo decir el nombre del monstruoso pez, pues por su forma especial y por su tamaño es completamente desconocido en el Mediterráneo. Para formarse una idea de su grandor, basta decir que pesaba unas 200 arrobas. El animal fué destrozado, y su carne, que parece sabrosa, fué vendida en esta ciudad y en Barcelona. Hemos tenido ocasion de ver parte de la enorme cabeza del animal: los ojos son del tamaño de un huevo de pato, lo ancho de la cola tiene metro y medio. En el estómago se le hallaron dos trozos de atun que pesaban cuatro arrobas cada uno. Es una lástima que no haya podido conservarse y ser disecado este ejemplar, rara vez ó nunca visto en el Mediterráneo.

MADRID.—1876.

IMPRENTA DE D. J. SOL TORRENS Y GARCIA NAVARRO.

Conde-Duque, 18, bajo.